
 <b>E.S.E. CAMU DEL PRADO</b> <small>UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR</small> <b>NIT 812002836-5</b>	<b>GERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2014</b> 	
	<b>PROGRAMACION AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2017.</b>	<b>GCIA</b>	<b>1.0</b>
		<b>REF.</b>	<b>COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL</b>

**RESOLUCION No. 134 DE 2018  
(5 de Junio)**

**POR LA CUAL SE PROGRAMA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2017 DE LA ESE CAMU DEL PRADO DE CERETE CORDOBA.**

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE CORDOBA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales contenidas en el acuerdo N° 034 de 1998 emanado del Concejo Municipal de Cerete, el decreto N° 102 de septiembre 08 de 2016 emanado de la alcaldía de Cerete y en especial las que confiere por la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ley 50 de 1981, ley 489/98 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia incluye entre los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 40 de la Constitución Política establece como derechos políticos fundamentales, además de los tradicionales a elegir y ser elegido, el de ejercer y el de controlar el poder político.



Las audiencias públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía fueron establecidas desde el año 1998 en el artículo 33 de la ley 489 de 1998.

Que el artículo 32 de la ley 489 de 1998 sobre democratización de la administración pública establece que todas las entidades y organismos tienen la obligación de desarrollar su gestión de acuerdo con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo que podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Que la rendición de cuentas de la administración pública es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía que tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

*Sede Administrativa cll del Carmen cll 12 # 15a-49. Cerete-Córdoba  
www.esecamuprado.gov.co esecamuprado@yahoo.es*



 <b>E.S.E. CAMU DEL PRADO</b> <small>UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR</small> <b>NIT 812002836-5</b>	<b>GERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2014</b> 	
	<b>PROGRAMACION AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2017.</b>	<b>GCIA</b>	<b>1.0</b>
		<b>REF.</b>	<b>COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL</b>

Que la rendición de cuentas de la administración pública implica la implementación de diversos mecanismos, entre ellos las audiencias públicas presenciales.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Gerente de la E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE CORDOBA, por autorización de la Constitución, la Ley y el Reglamento,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general a una audiencia pública de rendición de cuentas a realizarse el día 06 de Julio de 2018 a partir de las 8:00 am en las instalaciones del Auditorio de la biblioteca municipal Rafael Milanés de la Ciudad de Cereté - Córdoba.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las organizaciones de la sociedad civil, con mínimo 5 días de antelación a la audiencia, deberán presentar y radicar en la gerencia de la ESE CAMU DEL PRADO DE CERETE CORDOBA, las propuestas de intervención, para que les sean asignados los espacios respectivos dentro de la Audiencia, esto en consideración a la representatividad de las organizaciones sociales. Los ciudadanos podrán formular sus preguntas al momento del registro e ingreso al evento.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, de la Gestión año 2017, de la siguiente manera:

**Lugar, fecha y hora de realización y Orden del Día de la audiencia:**

**Fecha: viernes, 06 de Julio de 2018.**

**Lugar: Biblioteca Municipal Rafael Milanés de Cerete Córdoba.**

**Hora de Inicio; 8 am**

**Hora de Finalización: 11 am.**

**Contenido de la audiencia pública y tiempo máximo para cada intervención:**



1. Apertura de la Audiencia Pública:

- Instalación de la audiencia: 10 minutos
- Lectura del orden del día 5 minutos.
- Himno Nacional: 5 minutos
- Himno del Municipio de Cerete: 5 minutos.
- Presentación Mesa Principal: 5 minutos.
- Lectura de reglamento de la Audiencia Pública: 10 minutos.
- Tiempo total: 40 minutos.

2. Rendición de Cuentas:

Informe de Gestión de la ESE CAMU DEL PRADO DE CERETE CORDOBA: 1 hora

*Sede Administrativa cll del Carmen cll 12 # 15a-49. Cerete-Córdoba*  
[www.esecamuprado.gov.co](http://www.esecamuprado.gov.co) [esecamuprado@yahoo.es](mailto:esecamuprado@yahoo.es)

 <p><b>E.S.E. CAMU DEL PRADO</b> UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR NIT 812002836-5</p>	<b>GERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2014</b> 	
	<b>PROGRAMACION AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2017.</b>	<b>GCIA</b>	<b>1.0</b>
		<b>REF.</b>	<b>COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL</b>

Tiempo total: 60 minutos.

3. Video Institucional: 20 minutos.

3. Receso: 15 minutos

3. Resolución a preguntas, observaciones, recomendaciones o sugerencias de los participantes previamente inscritos: 30 minutos.

4. Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la audiencia: 30 minutos.

5. Cierre de la Audiencia Pública:

Conclusiones 20 minutos.

6. Refrigerio: 25 minutos.

Duración de la audiencia: 4 horas.

Número esperado de asistentes: 150 personas.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente convocatoria a través de medios masivos de comunicación entre otros mecanismos de información, que permita a todos los ciudadanos y ciudadanas conocer la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cerete - Córdoba, el día siete (5) de junio del año 2018.





**GUARINA JUDITH PINEDO DURANGO**  
**DIRECTORA ESE CAMU DEL PRADO**  
**CERETE – CÓRDOBA**

Proyecto: Ana Milena Lozano M.  
Asesora de Control Interno  
Reviso: Irving Vélez Doria  
Subgerente Administrativo



Sede Administrativa cll del Carmen cll 12 # 15a-49. Cerete-Córdoba  
[www.esecamuprado.gov.co](http://www.esecamuprado.gov.co) [esecamuprado@yahoo.es](mailto:esecamuprado@yahoo.es)



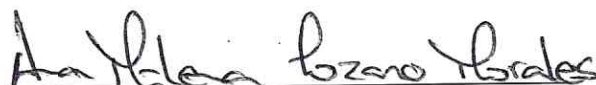
 <b>E.S.E. CAMU DEL PRADO</b> <small>UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR</small> <b>NIT 812002836-5</b>	<b>GERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2014</b> 	
	<b>PROGRAMACION AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2017.</b>	<b>GCIA</b>	<b>1.0</b>
		<b>REF.</b>	<b>COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL</b>

### ACTA DE FIJACION

Por medio de la presente acta de fijación se deja constancia que en la presente fecha se fija para efectos de publicidad según resolución N° 134 del 5 de junio de 2018 la PROGRAMACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA DE LA ESE CAMU DEL PRADO DE LA VIGENCIA 2017; La cual tiene por objeto: "Informar y explicar a la ciudadanía y entidades de interés general sobre los resultados de su gestión encomendada y someterse al control social, revisión y evaluación pública". Esta se realizará el día SEIS (6) de Julio de 2018, en el horario de 8 am -11 pm en las instalaciones de la Biblioteca Municipal "Rafael Milanés" de la Ciudad de Cerete Córdoba.

Se deja constancia que la presente acta y resolución en mención son publicadas en la página web de la entidad [www.esecamuprado.gov.co](http://www.esecamuprado.gov.co) y en la cartelera Institucional de la Sede administrativa de la ESE CAMU DEL PRADO ubicada en la cll del Carmen ccl 12 # 15ª-49. Cerete-Córdoba, desde las 8 am del día cinco (5) de Junio de 2018, hasta las 6 pm del día seis (6) de julio de 2018.

Para efecto de lo ordenado en la ley, se fija la presente **ACTA DE FIJACION**.



**ANA MILENA LOZANO MORALES  
JEFE DE CONTROL INTERNO**

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cereté, Córdoba, seis (6) de Julio de 2018. En la fecha y Habiéndose cumplido el termino de ley, se desfija el presente COMUNICADO AL PUBLICO EN GENERAL a las 6 pm.



**ANA MILENA LOZANO MORALES  
JEFE DE CONTROL INTERNO**

Sede Administrativa cll del Carmen cll 12 # 15a-49. Cerete-Córdoba  
[www.esecamuprado.gov.co](http://www.esecamuprado.gov.co) [esecamuprado@yahoo.es](mailto:esecamuprado@yahoo.es)